

**COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA
ELECTRÓNICA**

**ACTA NÚMERO 7 EN CORRESPONDENCIA CON LA SESIÓN ORDINARIA,
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 27 DE JULIO DE 2017.**

ALCALDE-PRESIDENTE.

D. Luís Díaz-Cacho Campillo.

CONCEJALES ASISTENTES:

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

D^a. Manuela González-Horcajo Valencia.
D. Luís Romero de Ávila Prieto.
D^a. Alejandra Delgado Moreno Arrones.
D. Sebastián de Lara García Cervigón.
D^a. Manuela Castaño Serrano.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR.

D^a. Ana Belén Reinoso Simón.
D. Antonio Valiente Palacios.
D. Jesús Labajo González.
D. Juan Pedro Mateos-Aparicio García.
D^a. Juana M^a. Montoya Alhambra.

GRUPO MUNICIPAL IU-GANEMOS

D. Bernardo Jesús Peinado Manzano.
D^a. M^a. Eugenia Díaz-Malaguilla Expósito.
D^a. María Josefa Pérez Alhambra.

INTERVENTOR ACCIDENTAL

D. Francisco García de Mateos Simón.

SECRETARIO ACCIDENTAL

D. Gregorio García-Cervigón Guerrero

En La Solana (Ciudad-Real), siendo las 20:30 horas del día 27 de julio de 2017, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y previa citación efectuada en forma legal, se reúnen en primera convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, los Señores/as Concejales/as expresados al margen, asistidos por el Sr. Secretario de la Corporación, D. Gregorio García-Cervigón Guerrero, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

Antes de dar comienzo a la sesión, tal y como han acordado los tres grupos municipales, se guarda un minuto de silencio por las víctimas de la violencia de género, acaecidas desde la celebración del último pleno.

Con la ausencia justificada de los concejales del grupo socialista D. Vicente González-Horcajo Serrano y D^a María del Pilar Crespo López de la Vieja, y de la concejala del Grupo Popular, D^a María Josefa Jimeno Jaime, se pasa a debatir los asuntos consignados en el orden del día.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 04/07/2017.

La Presidencia consulta a los miembros corporativos, si tienen que hacer alguna observación formal al borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 04/07/2017 y cuya copia ha sido remitida previamente a cada uno de los señores y señoras concejales/as, respecto a la subsanación de errores materiales de hecho o aritméticos.

A tenor de lo previsto en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de todos sus miembros presentes, con seis votos a favor de los Sres/as. Concejales/as del Grupo Municipal Socialista, cinco votos a favor de los Sres/as. Concejales/as del Grupo Municipal Popular y tres votos a favor de los Sres/as. Concejales/as del Grupo Municipal IU-Ganemos **ACUERDA:** aprobar el acta de la sesión anterior celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 04/07/2017 ordenándose su transcripción al libro de actas correspondiente.

2º.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DESDE EL PLENO ANTERIOR HASTA LA FECHA.-

El Ayuntamiento Pleno queda enterado de los Decretos de Alcaldía dictados desde el pleno anterior hasta la fecha.

3º.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES. -

3.1.- ESCRITO DEL MINISTERIO DE FOMENTO, DEMARCACION DE CARRETERAS

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica compartida <http://www.lasolana.es/ayuntamiento/sede-electronica/codigo-de-verificacion-electronica>

**COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA
ELECTRÓNICA**

DEL ESTADO EN CASTILLA LA MANCHA SOBRE CONSTRUCCION DE VIA PARA VEHÍCULOS LENTOS EN CARRETERA N-430 Y ACCESO AL POLIGONO INDUSTRIAL Y PARQUE EMPRESARIAL DE LA SOLANA, CIUDAD REAL.

El Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del escrito remitido por el Ministerio de Fomento, Dirección General de Carreteras, de fecha 30 de junio de 2017, registro de entrada nº 4158 informando en relación a la solicitud efectuada por este ayuntamiento de fecha 10/03/2017, relativo a la construcción de una vía para vehículos lentos en Carretera N-430 y acceso al Polígono Industrial y Parque Empresarial de esta localidad, que se está procediendo a una revisión y evaluación de dicha petición por parte de sus Servicios Técnicos.

4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS nº 12/2017.MODALIDAD CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.

Visto el expediente de modificación de créditos nº 12/2017, modalidad créditos extraordinarios, tramitado por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

Visto el dictamen adoptado en la Comisión Informativa de Cuentas y Preparación al Pleno celebrada el día 17/07/2017.

Con la debida autorización, el concejal del grupo IU-Ganemos, D. Bernardo Jesús Peinado Manzano manifiesta que la intención de su grupo sería la de votar a favor de la presente modificación de créditos, tal y como manifestaron ya en la correspondiente comisión informativa, haciendo constar las quejas recibidas por parte de venino/as de la localidad por la existencia de farolas sin luz en calles habitadas desde hace semanas, e incluso meses, esperando que con esta modificación puedan reponerse las bombillas con mayor celeridad.

Con la debida autorización, el concejal del grupo popular, D. Antonio Valiente Palacios, manifiesta igualmente que la intención de su grupo es la de votar a favor, entendiendo que este tipo de inversiones son rentables incluso por el ahorro de energía que supone. Tiene también conocimiento, no solamente de la falta de bombillas, sino incluso de falta de farolas que habría que reponer.

El Sr. Alcalde, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, manifiesta que tomará nota de las quejas aludidas, justificando la aprobación de la presente modificación de créditos por la importancia de dar celeridad al cambio de luminarias a una bombilla más eficiente

**COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA
ELECTRÓNICA**

energéticamente, con mayor luminosidad y con ahorro energético.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, y por unanimidad de todos sus miembros presentes, con seis votos a favor de los Sres/as. Concejales/as del Grupo Municipal Socialista, cinco votos a favor de los Sres/as. Concejales/as del Grupo Municipal Popular y tres votos a favor de los Sres/as. Concejales/as del Grupo Municipal IU-Ganemos, **ACUERDA:**

PRIMERO. - Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 12/2017 en la modalidad de "Créditos Extraordinarios" de conformidad con lo establecido en el artículo 177 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, con el siguiente detalle:

Altas en Partidas de Gastos

Partida	Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
16500.61905	Renovación alumbrado público en varias calles de la zona centro de La Solana	0,00	21.615,44	21.615,44
	TOTAL	0,00	21.615,44	21.615,44

La modificación de créditos se financia:

Alta en Partidas de Ingresos

Partida	Descripción	Euros
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	21.615,44
	TOTAL	21.615,44

SEGUNDO. - Expóngase al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por periodo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar cuántas reclamaciones sean oportunas ante el Pleno de la

COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

Corporación. La presente modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

5º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016.

Visto el expediente de la cuenta general correspondiente al ejercicio 2016 presentado por la Intervención de Fondos Municipal.

Visto el dictamen adoptado en la Comisión Informativa de Cuentas y Preparación al Pleno celebrada el día 22/03/2017.

Toma la palabra el Sr. alcalde, quien manifiesta que se trata de un proceso por el que hay que pasar anualmente. Que la cuenta general ya fue dictaminada en la Comisión Informativa correspondiente, para después someterla a exposición pública, sin que haya habido ningún tipo de alegaciones, debiendo ser aprobada antes del 1 de octubre y ser remitida posteriormente a los organismos correspondientes.

Define la cuenta general como la radiografía de como se ha gastado el dinero del presupuesto del ejercicio 2016, recordando que se trataba de un presupuesto prorrogado y que de alguna manera forzaba a arrastrar el presupuesto precedente del año 2015.

Ya agradecía en la correspondiente Comisión Informativa de Cuentas y Preparación al Pleno, el trabajo elaborado por el equipo técnico de intervención y tesorería, ampliando dicho agradecimiento a toda la organización, pues de alguna manera se necesita la complicidad de todos para llegar a entender todo este proceso. Manifiesta que actualmente este ayuntamiento cumple con la estabilidad presupuestaria, la regla del gasto, la sostenibilidad financiera, etc. Destaca el hecho de haber finalizado el ejercicio con un superávit de 453.001,54 euros. Que se ha cumplido la regla del gasto por 27.930,98 euros, la ejecución de ingresos, con parte de los fraccionamientos, del 78,57%, la ejecución de gastos cerca del 90%. Que la deuda total a 31 de diciembre es de 10.324.260,99 €, etc, Se ha gastado con verdadera coherencia como si de dinero propio se tratase y recalca que un año más se acaba con superávit presupuestario.

Con la debida autorización, el concejal del grupo IU-Ganemos, D. Bernardo Jesús

COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

Peinado Manzano manifiesta que la cuenta general refleja un momento concreto de la gestión del Ayuntamiento y entiende que hay aspectos muy negativos que precisamente quedan reflejados en la presente cuenta general, como por ejemplo que del 100% del gasto que se ha ejecutado, el 19% ha ido destinado al pago de deuda. Que en el año 2016 se hizo frente a 2,4 millones de euros en deuda, lo que equivaldría a 154,00 € por habitante solanero. Si estas cifras se comparan con otras partidas presupuestarias, el resultado es abrumador. Recuerda que, en Atención Social Primaria, se gastó 1,5 millones, en fomento para el empleo 431.000 €, Educación secundaria 151.000 €, servicios complementarios educativos, 459.000 €, y a pesar de ello no se llega a la cifra total de la deuda que se ha pagado durante el ejercicio 2016, entendiendo que ese dinero se debería haber empleado en cubrir necesidades y problemáticas actuales en la localidad.

Según este concejal, la cuenta general, en 2016 se han seguido pagando deudas del pasado con contribuciones del presente. Se pagan 361.000 euros de sentencias relativas al Parque Empresarial. En 2016 se pagaron aproximadamente 105.000 euros en devolver subvenciones de los Módulos Nido, todo ello como consecuencia de una pésima gestión realizada, y entiende que, en los escritos y comunicaciones dentro del orden del día del presente pleno, se debería haber incorporado la resolución del Ministerio de Hacienda por la que se nos obliga a devolver 1,2 millones de euros de dichos Módulos Nido, y ser publicada en la web municipal para el conocimiento de todos. Habría que priorizar los gastos, ajustarse a las partidas y en general priorizar necesidades.

Recuerda que este ayuntamiento desde el año 2011 ha pagado en intereses de demora 500.000 euros, que además continuaremos pagando en 2017 y 2018 por el compromiso de pago existente, y en contraste la paradoja sería que no hay dinero para quitar la tasa de educación de adultos, que supondría unos 13.000 euros al año.

Finaliza esta primera intervención diciendo que el grupo al que representa no ve ningún motivo para sentirse optimista y sugiere que todas estas cuestiones, que representan la parte oscura de la gestión realizada por el equipo de gobierno durante estos años, sea publicada en la web, insiste, para conocimiento de todos los solaneros y solaneras.

Con la debida autorización, el concejal del grupo popular municipal, D. Antonio Valiente Palacios, manifiesta que la cuenta de gestión es un documento obligatorio de la administración. Una fotografía de aquello en lo que se ha gastado el dinero público, no solamente el propio Ayuntamiento sino también la Empresa Municipal de Gestión de La Solana. Que este Ayuntamiento durante las últimas décadas ha sido de los que más

COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

dinero ha tenido y que más ha utilizado, reprochando que las deudas son debidas a que el dinero no es nuestro y lógicamente hay que devolver, y como consecuencia de esto últimos cuatro años no se han podido realizar inversiones en pro de los vecinos y vecinas de la localidad. Dice que somos un Ayuntamiento que ha tenido que ser intervenido por el estado por acogernos a determinadas reglas gasto y equilibrio presupuestario, lo cual supone un lastre en la actualidad. No ve mal que se paguen las deudas, pues considera obvio tener que pagarlas, pero no aprueba el hecho de que en otras épocas en las que se podría haber ahorrado, no se hiciera, teniendo que pagar ahora, cuando precisamente no es el mejor momento y supone un mayor esfuerzo a todos/as, principalmente a los vecinos y vecinas de La Solana.

Considera que la Cuenta General es un fiel reflejo de la forma de gobernar, en este caso, del Partido Socialista. Partir de 10 millones de deuda supone que durante años hemos estado amortizando mucha deuda, lo que supone por un lado algo positivo, pero por otro no tanto, al no poder realizar inversiones.

Finaliza su intervención manifestando que la intención de su grupo es la no votar a favor de esta cuenta general, ya que no lo consideran su presupuesto, al no ser llamados en ningún momento para su realización y tampoco lo aprobaron, con lo cual se abstendrían.

Toma de nuevo la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, quien manifiesta que los comportamientos de la oposición en la votación de los diferentes presupuestos en este pleno, vienen a manifestar que no van a ayudar incluso cuando las cosas están difíciles, de hecho, de los seis presupuestos que su equipo de gobierno ha gestionado, cuatro han sido prorrogados, y los únicos gestionados y aprobados, con abstenciones, han sido los correspondientes a los ejercicios 2015 y 2017.

Entiende el cumplimiento de las sentencias judiciales aludidas anteriormente sobre el parque empresarial, la devolución de subvenciones de los módulos nido, de ese 1,2 millón de euros, 800.000 euros aproximadamente son de un préstamo a devolver. Todo ello obviamente, da unas cantidades considerables, las cuales habría que encorsetar dentro de un presupuesto de por sí, muy pequeño. Aclara que el dinero de las sentencias del parque empresarial y de compra del suelo se suma a la cuenta de liquidación, a la hora de vender las parcelas, y se recupera, sin que lógicamente se vaya a recuperar la diferencia entre el préstamo de los 800.000 € correspondientes a los módulos nido referidos anteriormente y ese 1, 2 millones de euros.

Señala que habría que destacar y realmente no se hace, la gestión que este

COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

Alcalde y su equipo de gobierno ha realizado en la recompra del suelo industrial, donde ha habido un importante ahorro con la Junta de Comunidades por la importante condonación de más de 7 millones de euros.

Finaliza su intervención diciendo que la ejecución del presupuesto 2.016, en su trazo global, es beneficioso y bondadoso, ya que se acaba con superávit. Que no es sencillo gestionar con un presupuesto tan ajustado y aun así los últimos 5 ejercicios gestionados acaban con superávit presupuestario, de hecho, se ha rebajado la deuda en más de 5 millones de euros, con lo que el mensaje que habría que transmitir a la sociedad, es un mensaje positivo de cumplimiento de nuestra obligación, realización de nuestros deberes y cumplimiento de las exigencias estatales.

Con la debida autorización, el concejal del grupo municipal de Izquierda Unida-Podemos manifiesta, en esta, su segunda intervención, estar de acuerdo en que el verdadero esfuerzo viene siempre por parte de los ciudadanos de a pie, siendo en la parte institucional, los ayuntamientos quienes han soportado el gran peso de los recortes del actual gobierno.

Este concejal manifiesta que el gobierno del Partido Popular, desde diciembre de 2.016, está gobernando con la abstención del Partido Socialista, que los partidos de la oposición, tal y como se ha dicho, en ningún momento se alegran de que el equipo de gobierno no tenga margen económico para gestionar política. Alude al momento en que el Ayuntamiento no podía pagar un número determinado de nóminas, de lo cual, evidentemente, no se alegraban, sino que, por el contrario, su grupo denunció que se llegaría a esta situación, precisamente provocada por el gobierno del Partido Socialista, del cuál y dirigiéndose al Sr. Alcalde, le recuerda que en ese momento, era el secretario general del Partido Socialista en La Solana, situación que a día de hoy, perdura. Reprocha que, si no se han aprobado más presupuestos, es porque éstos no se han negociado, el PSOE siempre quiso gobernar en minoría y el culpable de que no haya presupuesto es responsabilidad de quien gobierna, no del grupo pequeño.

Entiende que precisamente su grupo ha actuado con responsabilidad, apoyando unos presupuestos con la abstención, además de la presentación de iniciativas y propuestas que ayudaran a liberar la problemática del parque empresarial, considerando como único responsable al Partido Socialista de que en la actualidad no exista suelo industrial.

Con la debida autorización, el concejal del Grupo Popular Municipal, D. Antonio Valiente Palacios, en esta, su segunda intervención, a colación de lo dicho por el Sr.

COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

Alcalde, acerca del margen ajustado del presupuesto, que impide hacer la política que venían realizando en décadas anteriores, remarca que ni los representantes de su grupo ni cualquier persona de buena voluntad, puede alegrarse de las desgracias ajenas, cuanto ni más, cuando este tipo de desgracias implican a todos los ciudadanos y ciudadanas del pueblo, los cuales se alegrarían de que el equipo de gobierno pudieran hacer la política que quisieran, siempre y cuando, todo fuera a mejor. Por otro lado, manifiesta que lo que realmente molesta, no es el pago en sí de las sentencias, sino que estos pagos se realicen por los errores cometidos por el Partido Socialista, ya que ha sido el único en gobernar. También, alude a la mala gestión llevada a cabo en los módulos nido, la mala gestión en el terreno industrial, así como, en el tema de las expropiaciones, que posteriormente, se han traducido en sentencias judiciales. Asimismo, aclara este concejal, que en su momento, el Partido Popular no criticó el hecho de que hubiera suelo industrial, pero si, la manera de gestionarlo, por considerar que en ese momento, no se daban las circunstancias más aconsejables y a día de hoy, se estén pagando las consecuencias de esa mala gestión, insiste en que nunca se tuvieron en cuenta, en aquel momento, las soluciones propuestas por su partido, considerando que precisamente, el tiempo si les ha dado la razón a esos planteamientos. Finaliza diciendo que la cuenta de gestión no es responsabilidad de su grupo político, puesto que no se contó con ellos, a la hora de elaborar los presupuestos correspondientes.

Por último, el Sr. Alcalde-Presidente recalca que no hay motivo de preocupación, que el dinero está bien gestionado, con más exigencias incluso que si del propio se tratara, que se terminan los ejercicios con superávit presupuestario, se cumple con la legislación, evidentemente, con problemas puntuales que se intentan resolver, y que al día de hoy, lo que toca es aprobar cómo se ha gastado el dinero en 2.016, haciendo un llamamiento a la tranquilidad, paciencia y coherencia por parte de todos.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, con la asistencia de catorce de los diecisiete miembros que conforman la corporación, con seis votos a favor de los Sres/as. Concejales/as del Grupo Municipal Socialista, tres votos en contra de los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal IU-Ganemos, y cinco abstenciones de los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal Popular, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2.016.

SEGUNDO.- Rendir la Cuenta General y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la

COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

Ley Reguladora de Haciendas Locales.

6º.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA AL ACTA DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA DE D. VICENTE GONZÁLEZ- HORCAJO SERRANO.

Considerando que en este Ayuntamiento ha tenido entrada en el registro general escrito de D. Vicente González-Horcajo Serrano de fecha 10/07/2017, concejal del Ayuntamiento de La Solana, en el que se formaliza la renuncia voluntaria al cargo de concejal que ocupa desde que tomara posesión el día 13 de junio de 2.015, dicha renuncia al cargo no será efectiva hasta su sometimiento al Pleno del Ayuntamiento.

Visto el dictamen adoptado en la Comisión Informativa de Cuentas y Preparación al Pleno celebrada el día 17/07/2017.

Considerando los artículos 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, artículos 182 y ss. de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y la Instrucción de 10 de julio de 2003 de la Junta Electoral Central, sobre sustitución de cargos representativos locales.

Visto el informe de Secretaría de fecha 11/07/2017 sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir,

ACUERDO

PRIMERO. - Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de concejal del Ayuntamiento de La Solana (Ciudad-Real) que realiza D. Vicente González-Horcajo Serrano.

SEGUNDO. Comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral Central para que remita la credencial de D^a Eva María Naranjo Gómez-Pimpollo, siguiente en la lista de los que concurren a las últimas elecciones municipales por el Grupo Municipal Socialista para que pueda tomar posesión de su cargo.

Tras la toma de conocimiento, el señor Alcalde-Presidente y demás representantes de los grupos políticos agradecen al concejal el trabajo, dedicación y esfuerzo realizado durante todo este tiempo por La Solana y sus ciudadanos, deseándoles lo mejor en su

**COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA
ELECTRÓNICA**

vida laboral y privada.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS. –

Ruegos y/o preguntas formulados por el Sr. Concejal del Grupo Municipal de IU-Ganemos, D. Bernardo Jesús Peinado Manzano.

1) Este concejal ha tenido conocimiento de la convocatoria de una mesa de contratación para la adjudicación de las obras del parque empresarial, por un valor de proyecto de 500.000 €, quería saber igualmente qué obra se ha llevado a cabo, si es que se ha llevado, en el parque empresarial con los 150.000 € asignados por la Diputación Provincial de Ciudad Real.

2) Pone de manifiesto las sugerencias de determinados vecinos y vecinas de la localidad, para que el riego de los parques y jardines se realice con agua no potable y se estudie la posibilidad de promover sistemas que no necesiten ni agua ni mantenimiento.

Ruegos y/o preguntas formulados por la Sra. Concejala del Grupo Municipal de IU-Ganemos, D^a María J. Pérez Alhambra.

3) Esta concejala pone de manifiesto las quejas producidas por la deteriorada situación en la que se encuentran los baños del cementerio, la estructura de los aseos es penosa, comprobado por ella misma, sin que, en ningún momento, tenga que ver nada con la limpieza, ya que en ese aspecto está todo correcto.

El Sr. Alcalde, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, responde a las preguntas de los miembros del Grupo de Izquierda Unida, en el sentido siguiente:

1) En cuanto a la mesa de contratación de las obras relativas de la urbanización

COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

del Vial 8 del Parque Empresarial de La Solana, éstas se encuentran en proceso de licitación, a través de un procedimiento abierto, con único criterio, el del precio (subasta) y con una tramitación ordinaria y dentro de esa primera pregunta, de los 150.000 € concedidos por la Diputación, actualmente los Técnicos Municipales, se encuentran redactando el correspondiente proyecto relativo a la parte eléctrica del Parque Empresarial, estando previsto licitarse en breve.

2) En cuanto al riego de parques y jardines, el Sr. Alcalde manifiesta que siempre se han regado con agua no potable, no obstante, se procederá a su comprobación.

3) En cuanto al estado precario, que no de limpieza, de los baños del cementerio municipal, se muestra completamente de acuerdo y se pondrá en contacto con el Departamento de Obras para dar solución al problema.

Ruegos y/o preguntas formulados por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Popular D. Jesús Labajo González.

El concejal manifiesta que tiene constancia de las quejas realizadas por los dueños de hostelería, principalmente de la plaza, sobre la insuficiencia de contenedores durante las recientes ferias y fiestas celebradas y sugiere que se hable con el Consorcio correspondiente para solucionar este problema, sobre todo de cara a la celebración de las próximas fiestas locales de la Virgen de Peñarroya.

El Sr. Alcalde, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, responde a las preguntas del Sr. Concejal del Grupo Popular en el sentido siguiente:

Pone de manifiesto, que en algún momento puntual es cierto que puede haber problemas de insuficiencia de contenedores y hace un llamamiento a la colaboración por parte de todos los ciudadanos, respecto al uso adecuado de los mismos. Se está planteando la recogida de basura los domingos durante los meses de verano, lo cual supondría un gasto de entre 30.000 € y 35.000 €, proyecto que se llevaría a cabo, cuando

**COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA
ELECTRÓNICA**

sea posible. No obstante, se estudiará la posibilidad de reforzar con más contenedores para las Fiestas de la Virgen como algo puntual.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día que tratar, el Sr. Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta, que firma el alcalde conmigo, el Secretario Accidental, que doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE